



STCST
20223870639561

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 31 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Dirección: Anonimo

Email: Anónimo

Bogotá - D.C.

REF: Radicado IDU No 20221850436522 de 09/03/2022, Bogotá Te Escucha - BTE 893832022

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación ANÓNIMO, con Radicado No. 20221850436522, mediante la cual informa: “(...BOGOTÁ TE ESCUCHA-MUY BIEN, OJALA LA UTILICEN PARA ARREGLAR ESTA CALLE, LLEVAMOS MESES HASTA AÑOS SOLICITANDO ESTA INTERVENCION, CALLE 3 CON AV BOYACA - MANDALAY...)”.

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223870639561

Información Pública

Al responder cite este número

Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, cuyo plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se firmó el 13/08/2021.

El alcance contempla la atención de los daños puntuales, existentes en los corredores priorizados en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y sello de fisuras, así como las intervenciones de atención inmediata dentro del alcance de las actividades mencionadas anteriormente.

...” Así mismo, se informa que mediante comunicación con radicado IDU 20215260845882 de 25-05-2021, la Alcaldía Local de Kennedy solicitó reserva para posible intervención entre otros, de la Calle 3 entre Carrera 72 y Carrera 72 A (CIV 8005572), tal y como lo muestra la siguiente imagen...”



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

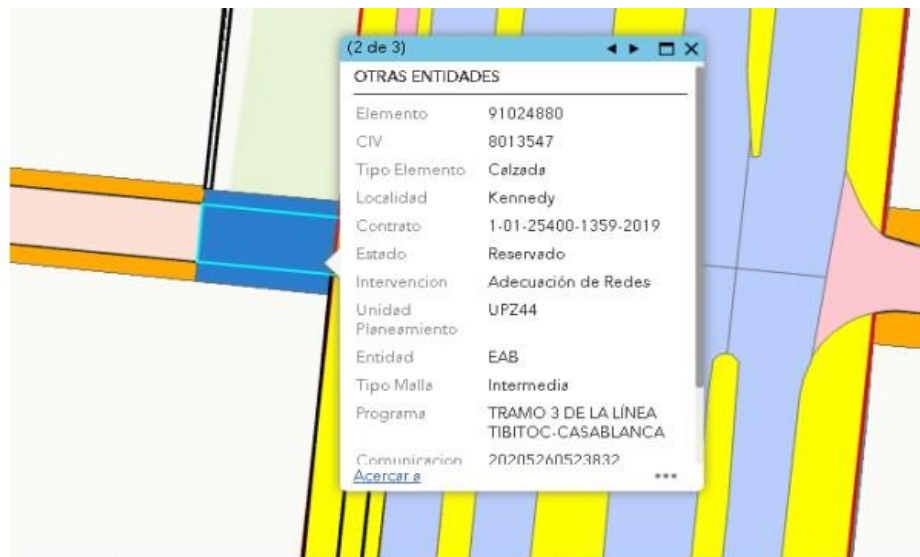


STCST
20223870639561

Información Pública

Al responder cite este número

...” Adicionalmente, se informa que mediante comunicación con radicado IDU 20205260523832 de 13-07-2020, la EAB solicitó reserva para intervención del segmento ubicado al costado occidental de la Avenida Boyacá (CIV 8013547) a través del contrato 1- 01-25400-1359-2019 para adecuación de redes tramo 3 de la línea Tibitoc - Casablanca, tal y como lo muestra la siguiente imagen:



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

De acuerdo con lo anterior, se informa que para el CIV 8013547 aunque se encuentra reservado por la EAB, el IDU realizará una visita técnica para verificar el estado actual del segmento vial de la calle 3 frente a la iglesia PIO X - calle 3 No.72-35, una vez se tenga el diagnostico, se solicitará al Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura la priorización para poder atender el segmento vial a través de alguno de los contratos que se encuentran en ejecución de Conservación de la Malla Vial que Soporta las Rutas del Sistema Integrado de Transporte –SITP, en la ciudad de Bogotá D.C.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870639561

Información Pública

Al responder cite este número

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Kennedy, para que desde su competencia de respuesta directa al peticionario en relación con el CIV 8005572.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 31-03-2022 04:46 PM

Cc Alcaldía Local De Kennedy Yeimy Carolina Agudelo Hernandez - Calle 19 Sur No. 69c-17 - Cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Carlos Jose Villate Supelano-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

